INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-241-2026

De conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS, **INVITA PÚBLICAMENTE** todas las personas interesadas en participar en el proceso de contratación estatal que se detalla en la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS: El municipio de Villamaría, Caldas convoca a todas las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación desde la etapa precontractual que se inicia con este documento.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

INFORMACION GENERAL

El presente proceso de selección del contratista corresponde a la modalidad de mínima cuantía bajo las reglas establecidas en los artículos 84 y siguientes de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo y se publican con la presente invitación y hacen parte integral de la misma.

Para cualquier información, observación o comunicación, enviarla **A LA DIRECCION ELECTRONICA** **juridica@villamaria-caldas.gov.co**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES ENCAMINADAS A LA CONMEMORACION DE LA SEMANA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2026, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL.

CÓDIGOS UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80	14	19	00	Exhibiciones y ferias comerciales
80	14	19	02	Reuniones y eventos
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-241-2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	INSUMO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
MARTES 1 DE DICIEMBRE DE 2026 – Expo Talento sin Barreras: feria en la que las personas con discapacidad y sus cuidadores son protagonistas (gastronomía, artesanías, manualidades, productos y servicios), con muestra de talentos y actividades culturales.					
1	**Sonido y animación**	Servicio de sonido profesional: mínimo 2 cabinas activas (1.000 W c/u), consola, 2 micrófonos inalámbricos, cableado y extensiones, con técnico operador durante toda la jornada (aprox. 6 horas). Incluye animador o presentador con experiencia en eventos inclusivos que conduzca la programación de la feria. Montaje y desmontaje a cargo del proveedor.	1	$900.000	$900.000
2	**Refrigerios**	Refrigerio individual empacado, valor unitario hasta $15.000: sándwich de pollo (250 gr), una porción de fruta y una bebida (jugo natural o en caja de 200–250 ml). cumplir las normas sanitarias de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013) y entregarse en empaque individual con servilleta.	50	$15.000	$750.000
3	**Personal logístico**	Personal de apoyo logístico (4 personas) recoger sillas, mesas y carpas desde la bodega y organizarlas en el parque principal, estar a cargo del montaje y organización de los stands, recepción y orientación de asistentes, decoración del lugar, acompañamiento y desmontaje, y guardar nuevamente las sillas, mesas y carpas en la bodega, ARL para el personal de apoyo.	5	$130.000	$650.000
4	**Publicidad – volantes de invitación**	Volantes de invitación a la feria, tamaño media carta, impresos a full color por ambas caras en papel propalcote de 115–150 g. Diseño aprobado por la Secretaría de Desarrollo Social con fecha, hora, lugar y logos institucionales; texto en letra grande y alto contraste para facilitar la lectura.	75	$4.000	$300.000
5	**Mesas y sillas**	Alquiler de 15 mesas rectangulares (aprox. 1,80 x 0,70 m) con mantel y 30 sillas plásticas sin brazos, en buen estado y limpias. Incluye transporte, instalación y recogida.	15 mesas y 30 sillas	$16.000	$480.000
6	**Carpas**	Alquiler de 10 carpas tipo toldo de 3 x 3 m, con estructura metálica, lona impermeable y paredes laterales, ancladas de manera segura. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	10	$140.000	$1.400.000
7	**Camibuzo distintivo enlace de discapacidad**	Camibuzo tipo polo en tela piqué o algodón, en colores institucionales, con logo de la Alcaldía bordado y estampado alusivo a la Discapacidad (enlace de discapacidad). Tallas según solicitud.	2	$63.000	$126.000

ÍTEM	INSUMO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
8	**Decoración**	Decoración temática del espacio de la feria: globos, telas, backing o pendón principal con el nombre del evento y logos institucionales (aprox. 2 x 1,5 m), señalización de stands y elementos alusivos a la inclusión. Incluye montaje y desmontaje.	1	$600.000	$600.000
9	**Reconocimientos muestra de talentos**	Reconocimiento en efectivo y /o Bono	10	$100.000	$1.000.000
MIÉRCOLES 2 DE DICIEMBRE DE 2026 – Salida pedagógica y recreativa al Bioparque Ukumarí (Pereira) con usuarios del CEAIN.					
10	**Entradas Bioparque Ukumarí**	Boletas de ingreso al Bioparque Ukumarí para 80 personas: 18 con tarifa plena y 62 con tarifa diferencial para personas con certificado de discapacidad, incluyendo el recorrido por el parque.	80	Valor global	$2.639.000
11	**Transporte**	Servicio de transporte en 2 buses con capacidad para 40 pasajeros cada uno, ruta Villamaría – Bioparque Ukumarí – Villamaría, ida y regreso el mismo día. Vehículos con SOAT, revisión técnico-mecánica y pólizas de responsabilidad civil vigentes, conductores con experiencia y, de ser posible, con facilidades de acceso para personas con movilidad reducida.	2	$1.000.000	$2.000.000
12	**Desayuno**	Desayuno individual: bebida caliente (chocolate o café con leche), huevos o porción de proteína, arepa con queso y porción de fruta, apenas se llegue al lugar de destino .Entregarse en empaque individual con servilleta.	85	$20.000	$1.700.000
13	**Hidratación**	Botella de agua potable sellada de 500–600 ml por persona, entregada fría y distribuida durante la jornada.	80	$2.000	$160.000
14	**Refrigerios**	Refrigerio individual empacado, valor unitario hasta $15.000: cholao de 16 oz(hielo raspado, fruta picada, jarabe, lechera y barquillo) rosquillas, o ensalada de frutas grande de 16 oz (piña, banano, mango, fresas, queso rallado y crema de leche) paquete de rosquillas.	85	$15.000	$1.275.000
15	**Almuerzo**	Almuerzo tipo ejecutivo: sopa o crema, proteína (res, pollo o cerdo), arroz, acompañante (papa, plátano o yuca), ensalada y bebida, si no es comprado en el lugar este debe de ser servido o empacado en recipiente adecuado y estar caliente para su consumo.	85	$30.000	$2.550.000
16	**Póliza de accidentes personales (ARL)**	Póliza de seguro de accidentes personales para los 80 participantes de la salida, con cobertura durante toda la jornada (desplazamientos y permanencia en el parque).	80	$10.000	$800.000
JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026 – Jornada deportiva inclusiva (encuentro futbolero y festival de natación) y conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.					

ÍTEM	INSUMO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
17	**Arbitraje encuentro futbolero**	Servicio de arbitraje para el encuentro futbolero inclusivo: 1 árbitro con experiencia, uniformado y con sus implementos (silbato, tarjetas, cronómetro) durante todo el encuentro.	1	$150.000	$150.000
18	**Kit festival de natación (gafas, gorro y toalla)**	Kit individual para cada participante del festival de natación: gafas de natación con protección antiempañante y correa ajustable, gorro en silicona o lycra y toalla de cuerpo en microfibra (aprox. 70 x 140 cm).	20	$100.000	$2.000.000
19	**Refrigerios**	Refrigerio individual empacado, valor unitario hasta $15.000: arepa con carne desmechada (250 gr), una porción de fruta y una bebida (jugo natural o en caja de 200–250 ml). entregarse en empaque individual con servilleta.	50	$15.000	$750.000
20	**Hidratación**	Botella de agua potable sellada de 500–600 ml por persona, entregada fría y distribuida durante la jornada.	50	$2.000	$100.000
21	**Medallas con stickers (fútbol y natación)**	Medallas metálicas, con tira, para premiar todos los participantes Diseño e impresión de dos modelos de stickers personalizados, de 6 a 7 cm de diámetro, alusivos a la Semana de la Discapacidad 2026 del municipio de Villamaría, incorporando el logo institucional de la Alcaldía y elementos gráficos representativos de la natación, el fútbol y la inclusión de las personas con discapacidad.	40	$1.000	$400.000
22	**Actualización código QR**	Servicio de actualización del código QR del programa de discapacidad: actualización de la información y del enlace al que dirige, pruebas de funcionamiento y entrega del código en formato digital e impreso para su difusión. (Ajustar según el alcance definido).	1	$1.000.000	$1.000.000
23	**Manillas conmemorativas**	Manillas en tela o silicona con mensaje alusivo al Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre) y logo institucional, con cierre de seguridad, para entregar a la comunidad.	100	$4.000	$400.000
VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2026 – Fiesta navideña con ASODIVER, Asociación de Personas con Discapacidad del municipio.					
24	**Camibuzos**	Camibuzo tipo polo en tela piqué o algodón, con logo institucional y estampado alusivo a la Asociación de Discapacidad. Tallas según listado de participantes.	35	$60.000	$2.100.000
25	**Comida navideña (insumos)**	Plato navideño para hacerlo en el lugar de encuentro : asado 500 gr, o fritanga 500gr, acompañado de papa, arepa y ensalada, o sancocho con aguacate, banano, o ensalada, y bebida.	40	$30.000	$1.200.000

ÍTEM	INSUMO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
26	**Persona para la preparación de la comida**	Servicio de preparación en el sitio del evento de la comida navideña para 40 personas de la fiesta de la Asociación de Discapacidad, en la modalidad que se defina: asado, picada o sancocho. El servicio incluye el alistamiento y la cocción de los alimentos con los insumos suministrados, el porcionado y el servido. La persona encargada debe tener experiencia comprobada en la preparación de comidas para eventos y certificado vigente de manipulación de alimentos. Debe trabajar con uniforme, gorro o malla, tapabocas y delantal, cumplir las normas de higiene de la Resolución 2674 de 2013 y aportar los utensilios necesarios para la preparación (parrilla o fogón, ollas, cuchillos y tablas). Al terminar, debe dejar el espacio limpio y recoger los residuos.	2	$250.000	$500.000
27	**Cantante y animador**	Presentación de cantante y animador para la fiesta navideña (aprox. 2 horas), con repertorio navideño y bailable, actividades de integración y sonido propio básico.	2	$700.000	$1.400.000
28	**Natilla y buñuelo**	Postre navideño individual para 40 personas, compuesto por una porción de natilla y un buñuelo. La natilla, de 120 a 150 g. El buñuelo, de 40 a 50 g y unos 5 cm de diámetro, se hace con queso costeño o fresco, almidón de yuca y harina de maíz; debe ser redondo, dorado por fuera, suave por dentro y sin exceso de grasa. Ambos productos deben elaborarse el mismo día de la entrega, llegar empacados individualmente con servilleta y cumplir las normas de manipulación de alimentos de la Resolución 2674 de 2013 o prepararse en el lugar.	40	$12.500	$500.000
				VALOR TOTAL	**$27.830.000**

EXPERIENCIA:

Se exigirá experiencia relacionada con el objeto contractual, acreditada mediante mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto o actividades guarden relación verificable con la organización y operación logística de eventos institucionales, culturales, recreativos, deportivos o comunitarios y/o con el suministro de bienes y servicios asociados a eventos. La sumatoria de los valores ejecutados deberá ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso celebrado con Entidades Públicas.

La experiencia se acreditará con contratos y/o certificaciones del contratante o actas de recibo final o liquidación que permitan verificar contratante, objeto, valor, plazo, ejecución y recibo a satisfacción. Se admitirá experiencia comparable sin exigir identidad literal de objetos ni limitarla injustificadamente a contratos celebrados exclusivamente con entidades públicas. El requisito deberá ser proporcional al valor, complejidad y riesgos del proceso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar integralmente el objeto y la totalidad de los ítems, cantidades y especificaciones de la ficha técnica, la invitación y la oferta aceptada.
- Disponer oportunamente del personal idóneo, artistas, equipos, vehículos, materiales, alimentos, suministros e infraestructura necesarios.
- Asumir transporte, cargue, descargue, montaje, pruebas, operación y desmontaje, cuando corresponda.
- Entregar bienes nuevos, completos, funcionales y conformes, y reemplazar sin costo los elementos defectuosos, incompletos o no conformes.
- Cumplir estrictamente las fechas y horarios y coordinar con la supervisión los aspectos operativos, sin alterar el alcance contractual.
- Cumplir las normas laborales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, tránsito y transporte, manipulación de alimentos y seguridad de eventos.
- Brindar un trato digno, respetuoso y preferente a las personas con discapacidad y a sus cuidadores, sin ningún tipo de discriminación, y garantizar condiciones de accesibilidad en los espacios a su cargo.
- Responder por los daños imputables a su actuación y mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones atribuibles al contratista.
- Presentar informes, registros fotográficos, actas, listados de entrega y soportes que verifiquen la ejecución.
- Mantener vigentes las garantías exigidas y efectuar sus modificaciones o prórrogas cuando corresponda.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimento total a la ficha técnica establecida, respecto a los ítems y fechas establecidas.
- Suministrar y operar el sonido de la feria con técnico responsable, pruebas previas y cableado seguro, y prestar el servicio de animación con lenguaje incluyente.
- Instalar y retirar mesas, sillas, carpas y decoración de la feria antes y después del evento, garantizando circulación libre de obstáculos para usuarios de sillas de ruedas y personas con movilidad reducida.
- Disponer del personal logístico para el montaje, la recepción, la orientación y el acompañamiento de los asistentes.
- Prestar el servicio de arbitraje del encuentro futbolero y entregar los kits del festival de natación y las medallas en las cantidades definidas.
- Suministrar los refrigerios, desayunos, almuerzos, hidratación y la preparación de la comida navideña en las condiciones de calidad, inocuidad y cantidad previstas, con opciones para dietas especiales.
- Prestar el transporte a Pereira en vehículos habilitados, con SOAT, revisión técnico-mecánica y pólizas vigentes, conductores con experiencia y condiciones de seguridad para los pasajeros.
- Gestionar la compra de las entradas al Bioparque Ukumarí, aplicando las tarifas diferenciales para personas con certificado de discapacidad, y expedir la póliza de accidentes personales de los participantes de la salida.
- Presentar para aprobación de la supervisión las muestras y artes de volantes, camibuzos, manillas, medallas, reconocimientos y decoración antes de su producción.
- Realizar la actualización del código QR del programa y entregar los archivos digitales e impresos.
- Prestar el servicio de cantante o animador para la fiesta navideña en la fecha y horario acordados.

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

2.1 Duración o Plazo de ejecución: El plazo será de veinte (20) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. Las actividades se ejecutarán en las fechas definidas en la ficha técnica: martes 1, miércoles 2, jueves 3 y viernes 4 de diciembre de 2026.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución será el municipio de Villamaría, Caldas, en los escenarios definidos por la Secretaría de Desarrollo Social para la feria, la jornada deportiva (cancha y piscina) y la fiesta navideña, y el Bioparque Ukumarí, en Pereira (Risaralda), para la salida pedagógica y recreativa, incluido el trayecto de ida y regreso.

3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO:

3.1. Presupuesto oficial o valor estimado: El valor estimado del contrato es de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL ($27.830.000) M/CTE** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Dando aplicación a los acuerdos 23 de 2012 y 60 de 2014, se informa sobre los posibles descuentos aplicables al proponente por conceptos de **ESTAMPILLAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:**

- Estampilla pro-adulto mayor 4%
- Estampilla pro-cultura 1.5%
- Retención de industria y comercio 0.5%
- Compras a persona naturales 3.5%
- Compra a personas jurídicas 2.5%
- Retención IVA si ahí facturación

3.2. Certificado de disponibilidad presupuestal: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	1358
Valor	27.830.000
Rubro	2.3.2.02.02.009
Producto	4104020
Vigencia	2026
Jefe de presupuesto	JEFE DE PRESUPUESTO

3.3 Forma de pago: Pagos parciales previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.

4. GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario exigir garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	10 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil	100 S.M.L.M.V.	Por la duración del contrato

CRITERIO DE SELECCIÓN:

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, litera c del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.1.2.2.4 y numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 –se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el **PRECIO MÁS BAJO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).
   NOTA: Para determinar cuál es la oferta con el precio más bajo se compararán los valores totales de cada una de las ofertas. Se seleccionará al proponente que ofrezca el menor valor total, y que cumpla con las especificaciones de la ficha técnica y con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.
2. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MUNICIPIO (COMITÉ EVALUADOR) realizará las correcciones necesarias.
3. En caso que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.
4. En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.
5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.
6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado). **Artículo 2.2.1.1.2.2.6. del decreto 1082 de 2015.**
7. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el **artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015**, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las ***"oferta con valor artificialmente bajos"***. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
FACTOR DE EVALUACIÓN	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**
ECONÓMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. Se seleccionará la oferta con el **precio más bajo**. **Si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA realizará las correcciones necesarias.**	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
VERIFICACIÓN TÉCNICA (SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD)	Se verificará que los bienes ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de HABILITADA o NO HABIL (o RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte **HABILITADA**. - No se hará adjudicación parcial -.		

5. EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE:

En caso de empate del menor precio entre dos o más proponentes, tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 6, la Alcaldía Municipal de Villamaría, Caldas, adjudicará el proceso, a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Lo anterior será verificado con la hora de entrega plasmada en el recibido de la Alcaldía Municipal.

6. CAUSALES DE RECHAZO O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO:

La Alcaldía Municipal de Villamaría, Caldas, rechazará las propuestas o declarará desierto el proceso en los siguientes casos:

6.1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución o la Ley

6.2 Cuando la oferta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con las calidades y condiciones de participación.

6.3 Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto contractual.

6.4 Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal, individualmente o a través de una persona jurídica.

6.5 Cuando no se presenta la oferta suscrita por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente o del consorcio o unión temporal.

6.6 Cuando el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el contrato, de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.

6.7 Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar diferente al fijado en la invitación pública.

6.8 Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado ilícitamente sobre el estudio de las ofertas.

6.9 Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información que no es veraz o no corresponden con la realidad.

6.10 Cuando el proponente o su oferta no reúna los requisitos habilitantes u obligatorios para participar que se encuentran señalados en la presente invitación pública, o no presente cualquiera de los documentos generales y específicos para cada caso aquí establecidos, y no los subsane dentro del término señalado en la presente invitación pública de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6.11 Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección que de lugar a confusión en los documentos obligatorios presentados, y el proponente no lo haya advertido, subsanado oportunamente o hecho la salvedad con su firma al pie de la corrección.

6.12 Cuando no se presente la oferta económica; o incumpliendo las reglas fijadas en la invitación pública, de tal manera que no permitan una comparación en condiciones de igualdad o una selección objetiva de las ofertas.

6.13 Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial o sea presentada en moneda diferente a los pesos colombianos.

6.14 Cuando estando prohibido en la invitación pública, se presente oferta parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.

6.15 Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones, condiciones y requisitos previstos en la invitación pública, o condicione su oferta a factores, situaciones, modalidades o especificaciones diferentes a las requeridas por la entidad.

6.16 Cuando siendo el caso, no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o uno o varios de los integrantes del mismo no suscriban el respectivo documento de constitución.

6.17 Cuando, en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 (oferta con valor artificialmente bajo), el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado, o cuando oídas las explicaciones el comité evaluador recomiende el rechazo explicando sus razones (teniendo en cuenta que procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

6.18 No suscribir con firma los formatos establecidos en la convocatoria pública o el cambio de los formatos establecidos.
6.19 Como medida para evitar los precios artificialmente bajos, presentar oferta económica inferior al noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial asignado.
6.20 Los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

7 CONTENIDO DE LA OFERTA:

OFERTA ECONÓMICA:

- La validez mínima de la oferta económica deberá ser la señalada en la presente invitación.
- Deberá ser clara y verificable matemáticamente
- Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.
- Para determinar cuál es la oferta con el precio más bajo se compararán los valores totales de cada una de las ofertas.
- El PROPONENTE deberá ofertar los bienes o servicios en la unidad de medida y cantidad requerida, teniendo en cuenta que las especificaciones deben ser de la mejor calidad.
- Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- El MUNICIPIO solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
- El MUNICIPIO efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del MUNICIPIO o costo para ella.
- Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el MUNICIPIO y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

REQUISITOS O DOCUMENTOS HABILITANTES:	
CAPACIDAD JURÍDICA	La oferta con el menor precio deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes. En caso de que ello no ocurra la oferta será declarada no hábil, y si no son subsanados los requisitos habilitantes dentro del término previsto, la oferta será rechazada. • **Carta de presentación:** Deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, indicando nombre, cargo, documento de identidad. **FORMATO No. 1.** • **Acreditación de existencia y representación legal:** En el evento en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar acreditación de su Existencia y Representación Legal, a través

	de certificación VIGENTE, y expedida por la autoridad u organismo competente de su domicilio principal (Vrg. el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción). // Las personas legalmente obligadas a inscribirse en el Registro Mercantil, ya sean naturales o jurídicas, deberán presentar matrícula mercantil. Por ello se requiere igualmente que la matrícula mercantil debe estar renovada tanto para el proceso como para la firma del Contrato. // En todo caso, el documento jurídicamente idóneo con el que se acredite la existencia y representación legal debe estar vigente, **haber sido expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario** contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de Selección. En el evento en que la fecha de cierre sea prorrogada, se contará retroactivamente a partir de la primera fecha de cierre. // En dicho documento debe constar el nombre, NIT, domicilio, representación legal, duración de la persona jurídica (en caso de serlo) y la facultad del representante legal para suscribir el contrato. // En el caso en que el representante legal de la firma proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del Acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le exima o levante la limitación aludida. // En dicho documento debe constar que la capacidad del oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, que el objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso (art. 99 Co.Co.), y que su duración no es inferior al plazo del contrato y **un (1) año más**, contado a partir de su suscripción (art. 6 inciso 2 de la Ley 80 de 1993). // Si la oferta es presentada por una persona natural deberá adjuntar copia de la cédula y certificado de antecedentes disciplinarios. // Este documento hace parte de la verificación jurídica. • **Documento de constitución de consorcio o unión temporal:** Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá presentar el acta de constitución, señalando los términos y extensión del acuerdo celebrado (porcentaje de participación para uniones temporales), así como la designación de la persona que los representará. // En el formato deberá expresar claramente su denominación, conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, el grado de participación de cada uno de sus integrantes y su responsabilidad. Igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la oferta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. **// En caso que el contrato le sea adjudicado a un consorcio o unión temporal, como requisito para el registro presupuestal del contrato deberá constituir y presentar al MUNICIPIO, el RUT del respectivo consorcio o unión temporal.** • **Certificación sobre el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y contratación de aprendices, cuando legalmente le corresponda:** El proponente (persona natural o jurídica) deberá certificar que al momento de presentación de la oferta se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales). // Cuando la oferta sea presentada por una persona natural deberá anexar a la certificación copia de la última PILA debidamente pagada. // Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o contador, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, el cual deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la UAE, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. // En todos los

	casos esta certificación deberá contener igualmente la constancia del cumplimiento en la contratación de aprendices o la manifestación expresa de no estar obligado // La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento. Este documento hace parte de la verificación jurídica. • **Registro único tributario – RUT:** Los proponentes deberán aportar copia vigente del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, con el cual se acredite que la actividad económica inscrita está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación. Este documento hace parte de la verificación jurídica. • **Antecedentes de responsabilidad fiscal y disciplinaria:** La entidad en la evaluación verificará y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el proponente se encuentra reportado o no en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación y en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, consultando los mismos en las páginas web de las respectivas entidades. El reporte del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales inhabilita la oferta y es una causal de rechazo de la misma si no lo subsana oportunamente. Igualmente se verificará el certificado de antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría. • **Antecedentes Judiciales:** Del Representante Legal de la Entidad o de la persona natural según corresponda. • **Antecedentes REDAM:** Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Representante Legal de la Entidad o de la persona natural según corresponda. • **Documento de Identificación del Representante Legal:** Copia del documento de identificación del Representante Legal. • **Compromiso Anticorrupción:** La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato del pliego de condiciones. • **Certificación Bancaria:** El proponente deberá presentar certificación bancaria donde conste su nombre, NIT y número de cuenta (de ahorros o corriente) en la cual se le efectuarán los pagos. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, y en caso de que se produzca la adjudicación, la cuenta bancaria deberá ser abierta a nombre de dicho consorcio o unión temporal, con el NIT que le corresponda como tal, y presentar la certificación como requisito para la suscripción del contrato. • **Paz y salvo o Acuerdo de Pago con el Municipio de Villamaría.** Teniendo en cuenta el Acuerdo 023 del 2012, se debe presentar certificado de paz y salvo de todo concepto con el Municipio de Villamaría - Caldas, el cual se puede solicitar de manera directa en la oficina de la tesorería del Municipio o por medio de correo electrónico tesoreria@villamaria-caldas.gov.co(Tener en cuenta que la expedición del mismo tiene una duración mínima de 24h, por lo cual gestionar el mismo de manera diligente).

8 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La siguiente es la cronología del proceso a llevarse a cabo en la Oficina Jurídica 2° piso Alcaldía Municipal de Villamaría-Caldas, ubicado en el Parque Principal:

ACTIVIDAD	FECHA DE 2026	LUGAR/RESPONSABLE
Apertura de la convocatoria	19 de noviembre	Portal único de contratación
Plazo para presentar observaciones a la invitación Pública	20 de noviembre hasta las 12:00 p.m.	Portal único de contratación
Respuesta a las observaciones a la Invitación Pública	20 de noviembre	Portal único de contratación
Plazo para presentar propuestas	23 de noviembre hasta las 12:00 p.m.	Portal único de contratación
Publicación del informe de evaluación de las propuestas y requisitos habilitantes	23 de noviembre	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Subsanación de requisitos habilitantes	24 de noviembre hasta las 05:00 p.m.	Portal único de contratación
Publicación del segundo informe de evaluación de las propuestas, si hay lugar a ello.	24 de noviembre	Portal único de contratación
Observaciones al informe de evaluación	25 de noviembre hasta las 12:00 p.m.	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las Observaciones Informe de evaluación	25 de noviembre	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta	25 de noviembre	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Registro Presupuestal, Legalización del contrato, firma del acta de inicio	Dentro de los 2 días siguientes	Palacio Municipal Parque Municipal 2 Piso

9 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN:

9.1 Participantes: podrán participar personas naturales o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social sea concordante con el objeto contractual, quienes con la sola presentación de la propuesta manifiestan bajo la gravedad del juramento no encontrarse incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes, y deberán acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción (art. 6 inciso 2 de la Ley 80 de 1993).

9.2 Presentación de la oferta: la oferta se debe entregar dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso y en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en la presente invitación. La oferta deberá presentarse en idioma castellano y en medio mecánico impreso, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación (con todos los anexos), debidamente foliada en estricto orden consecutivo y ascendente.

La oferta deberá ser presentada **EN EL PORTAL DE CONTRATACION SECOP II.** (No se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio).

La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal tal y como lo establece el anexo Nro. 1 Carta de presentación de Propuestas. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a la proponente variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que La Alcaldía de Villamaría, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.

9.3 **Validez de las ofertas:** La oferta deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días. Cualquier manifestación en contrario se tendrá por no escrita.

9.4 **Reglas para expedir adendas:** El Municipio podrá realizar cambios a la presente invitación hasta antes del cierre para presentar ofertas.

Si la adenda se expide para adicionar requisitos de participación en el presente proceso, el MUNICIPIO extenderá el plazo para la presentación de las ofertas por un día hábil adicional al previsto inicialmente, para lo cual la respectiva adenda deberá señalar el nuevo cronograma del proceso.

En caso que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá el plazo para la presentación de la oferta.

9.5 **Lugar y fecha del cierre:** El cierre de recepción de ofertas se hará en la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso, en la Oficina Jurídica de la Alcaldía. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán ofertas ni se aceptarán cambios en el contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada.

Seguido el acto de cierre, se realizará la apertura de cada uno de los sobres. De tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso de selección, el valor de las ofertas y el orden de menor a mayor, haciendo la salvedad que durante la evaluación se verificará que aquella que contenga el precio más bajo cumpla con las especificaciones técnicas y jurídicas requeridas por la entidad en la presente invitación, de lo contrario se continuará de manera sucesiva con las demás ofertas en el orden que corresponda del menor al mayor valor ofertado.

El presente documento y los anexos que se consideren necesarios serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Villamaría – Caldas, 19 de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ALEJANDRA MILENA GALLEGO
DIRECTORAL LOCAL DE SALUD
MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS

Revisó: Luisa Fernanda Robayo Cardenas – Jefe Unidad Juridica

Proyecto y revisó: Juan Carlos Marín Gaviria – Asesor Jurídico

FORMATO No.1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Villamaría Caldas_____ de 202__.

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAMARÍA, CALDAS

Referencia: Invitación Pública SMC-____ de 202__

Me permito presentar la propuesta relacionada con el aviso de la invitación Pública Nro. SMC-_____de 202__ del proceso de selección de mínima cuantía. Consistente en seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para ofertar en la invitación pública SMC-_____ de 202__

Declaró así mismo que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad y mis intereses.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos, y demás documentos emitidos para este proceso, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
4. La presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.
5. Que conozco las características y condiciones del objeto contractual.
6. La suscrita señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Ciudad.....
Departamento.....
Dirección……..
TEL.....
Fax.....
Correo electrónico.....

7. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. Me obligo para con la Alcaldía Municipal de Villamaría - Caldas a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso y hasta su liquidación final.
9. Declaro bajo gravedad de juramento que me encuentro al día por concepto de aportes a seguridad social, o en caso de cualquier inconveniente con la cotización al sistema saldré a subsanar la situación y efectuar el pago de los aportes correspondientes.
10. Expresamente declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederé el

contrato previa autorización escrita de la Alcaldía Municipal de Villamaría – Caldas o de no ser posible daremos por terminado el contrato.

Nombre o razón social del Proponente: ……..
Dirección……
Teléfono……..
Nombre del representante legal……
Firma del Representante legal
Documento de identidad

FORMATO N° 2
PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES ENCAMINADAS A LA CONMEMORACION DE LA SEMANA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2026, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	INSUMO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	VALOT TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
MARTES 1 DE DICIEMBRE DE 2026 – Expo Talento sin Barreras: feria en la que las personas con discapacidad y sus cuidadores son protagonistas (gastronomía, artesanías, manualidades, productos y servicios), con muestra de talentos y actividades culturales.					
1	**Sonido y animación**	Servicio de sonido profesional: mínimo 2 cabinas activas (1.000 W c/u), consola, 2 micrófonos inalámbricos, cableado y extensiones, con técnico operador durante toda la jornada (aprox. 6 horas). Incluye animador o presentador con experiencia en eventos inclusivos que conduzca la programación de la feria. Montaje y desmontaje a cargo del proveedor.	1		
2	**Refrigerios**	Refrigerio individual empacado, valor unitario hasta $15.000: sándwich de pollo (250 gr), una porción de fruta y una bebida (jugo natural o en caja de 200–250 ml). cumplir las normas sanitarias de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013) y entregarse en empaque individual con servilleta.	50		
3	**Personal logístico**	Personal de apoyo logístico (4 personas) recoger sillas, mesas y carpas desde la bodega y organizarlas en el parque principal, estar a cargo del montaje y organización de los stands, recepción y orientación de asistentes, decoración del lugar, acompañamiento y desmontaje, y guardar nuevamente las sillas, mesas y carpas en la bodega, ARL para el personal de apoyo.	5		
4	**Publicidad – volantes de invitación**	Volantes de invitación a la feria, tamaño media carta, impresos a full color por ambas caras en papel propalcote de 115–150 g. Diseño aprobado por la Secretaría de Desarrollo Social con fecha, hora, lugar y logos institucionales; texto en letra grande y alto contraste para facilitar la lectura.	75		
5	**Mesas y sillas**	Alquiler de 15 mesas rectangulares (aprox. 1,80 x 0,70 m) con mantel y 30 sillas plásticas sin brazos, en buen estado y limpias. Incluye transporte, instalación y recogida.	15 mesas y 30 sillas		

ÍTEM	INSUMO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	VALOT TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
6	**Carpas**	Alquiler de 10 carpas tipo toldo de 3 x 3 m, con estructura metálica, lona impermeable y paredes laterales, ancladas de manera segura. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	10		
7	**Camibuzo distintivo enlace de discapacidad**	Camibuzo tipo polo en tela piqué o algodón, en colores institucionales, con logo de la Alcaldía bordado y estampado alusivo a la Discapacidad (enlace de discapacidad). Tallas según solicitud.	2		
8	**Decoración**	Decoración temática del espacio de la feria: globos, telas, backing o pendón principal con el nombre del evento y logos institucionales (aprox. 2 x 1,5 m), señalización de stands y elementos alusivos a la inclusión. Incluye montaje y desmontaje.	1		
9	**Reconocimientos muestra de talentos**	Reconocimiento en efectivo y /o Bono	10		
MIÉRCOLES 2 DE DICIEMBRE DE 2026 – Salida pedagógica y recreativa al Bioparque Ukumarí (Pereira) con usuarios del CEAIN.					
10	**Entradas Bioparque Ukumarí**	Boletas de ingreso al Bioparque Ukumarí para 80 personas: 18 con tarifa plena y 62 con tarifa diferencial para personas con certificado de discapacidad, incluyendo el recorrido por el parque.	80		
11	**Transporte**	Servicio de transporte en 2 buses con capacidad para 40 pasajeros cada uno, ruta Villamaría – Bioparque Ukumarí – Villamaría, ida y regreso el mismo día. Vehículos con SOAT, revisión técnico-mecánica y pólizas de responsabilidad civil vigentes, conductores con experiencia y, de ser posible, con facilidades de acceso para personas con movilidad reducida.	2		
12	**Desayuno**	Desayuno individual: bebida caliente (chocolate o café con leche), huevos o porción de proteína, arepa con queso y porción de fruta, apenas se llegue al lugar de destino .Entregarse en empaque individual con servilleta.	85		
13	**Hidratación**	Botella de agua potable sellada de 500–600 ml por persona, entregada fría y distribuida durante la jornada.	80		
14	**Refrigerios**	Refrigerio individual empacado, valor unitario hasta $15.000: cholao de 16 oz(hielo raspado, fruta picada, jarabe, lechera y barquillo) rosquillas, o ensalada de frutas grande de 16 oz (piña, banano, mango, fresas, queso rallado y crema de leche) paquete de rosquillas.	85		
15	**Almuerzo**	Almuerzo tipo ejecutivo: sopa o crema, proteína (res, pollo o cerdo), arroz, acompañante (papa, plátano o yuca), ensalada y bebida, si no es comprado en el lugar este debe de ser servido o empacado en recipiente adecuado y estar caliente para su consumo.	85		

ÍTEM	INSUMO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	VALOT TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
16	**Póliza de accidentes personales (ARL)**	Póliza de seguro de accidentes personales para los 80 participantes de la salida, con cobertura durante toda la jornada (desplazamientos y permanencia en el parque).	80		
JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026 – Jornada deportiva inclusiva (encuentro futbolero y festival de natación) y conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.					
17	**Arbitraje encuentro futbolero**	Servicio de arbitraje para el encuentro futbolero inclusivo: 1 árbitro con experiencia, uniformado y con sus implementos (silbato, tarjetas, cronómetro) durante todo el encuentro.	1		
18	**Kit festival de natación (gafas, gorro y toalla)**	Kit individual para cada participante del festival de natación: gafas de natación con protección antiempañante y correa ajustable, gorro en silicona o lycra y toalla de cuerpo en microfibra (aprox. 70 x 140 cm).	20		
19	**Refrigerios**	Refrigerio individual empacado, valor unitario hasta $15.000: arepa con carne desmechada (250 gr), una porción de fruta y una bebida (jugo natural o en caja de 200–250 ml). entregarse en empaque individual con servilleta.	50		
20	**Hidratación**	Botella de agua potable sellada de 500–600 ml por persona, entregada fría y distribuida durante la jornada.	50		
21	**Medallas con stickers (fútbol y natación)**	Medallas metálicas, con tira, para premiar todos los participantes Diseño e impresión de dos modelos de stickers personalizados, de 6 a 7 cm de diámetro, alusivos a la Semana de la Discapacidad 2026 del municipio de Villamaría, incorporando el logo institucional de la Alcaldía y elementos gráficos representativos de la natación, el fútbol y la inclusión de las personas con discapacidad.	40		
22	**Actualización código QR**	Servicio de actualización del código QR del programa de discapacidad: actualización de la información y del enlace al que dirige, pruebas de funcionamiento y entrega del código en formato digital e impreso para su difusión. (Ajustar según el alcance definido).	1		
23	**Manillas conmemorativas**	Manillas en tela o silicona con mensaje alusivo al Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre) y logo institucional, con cierre de seguridad, para entregar a la comunidad.	100		
VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2026 – Fiesta navideña con ASODIVER, Asociación de Personas con Discapacidad del municipio.					
24	**Camibuzos**	Camibuzo tipo polo en tela piqué o algodón, con logo institucional y estampado alusivo a la Asociación de Discapacidad. Tallas según listado de participantes.	35		

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-241-2026

ÍTEM	INSUMO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	VALOT TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
25	**Comida navideña (insumos)**	Plato navideño para hacerlo en el lugar de encuentro : asado 500 gr, o fritanga 500gr, acompañado de papa, arepa y ensalada, o sancocho con aguacate, banano, o ensalada, y bebida.	40		
26	**Persona para la preparación de la comida**	Servicio de preparación en el sitio del evento de la comida navideña para 40 personas de la fiesta de la Asociación de Discapacidad, en la modalidad que se defina: asado, picada o sancocho. El servicio incluye el alistamiento y la cocción de los alimentos con los insumos suministrados, el porcionado y el servido. La persona encargada debe tener experiencia comprobada en la preparación de comidas para eventos y certificado vigente de manipulación de alimentos. Debe trabajar con uniforme, gorro o malla, tapabocas y delantal, cumplir las normas de higiene de la Resolución 2674 de 2013 y aportar los utensilios necesarios para la preparación (parrilla o fogón, ollas, cuchillos y tablas). Al terminar, debe dejar el espacio limpio y recoger los residuos.	2		
27	**Cantante y animador**	Presentación de cantante y animador para la fiesta navideña (aprox. 2 horas), con repertorio navideño y bailable, actividades de integración y sonido propio básico.	2		
28	**Natilla y buñuelo**	Postre navideño individual para 40 personas, compuesto por una porción de natilla y un buñuelo. La natilla, de 120 a 150 g. El buñuelo, de 40 a 50 g y unos 5 cm de diámetro, se hace con queso costeño o fresco, almidón de yuca y harina de maíz; debe ser redondo, dorado por fuera, suave por dentro y sin exceso de grasa. Ambos productos deben elaborarse el mismo día de la entrega, llegar empacados individualmente con servilleta y cumplir las normas de manipulación de alimentos de la Resolución 2674 de 2013 o prepararse en el lugar.	40		
			VALOR TOTAL	**$**	**$**

EL VALOR DE LA PROPUESTA ES POR: _____ (Escribir en letras) ($_____)
(Escribir en números).

Declaro que conozco los estudios previos e Invitación Publica parte integrante del contrato.

Nombre o razón social del Proponente: ……..
Dirección……
Teléfono……..
Nombre del representante legal……
Firma del Representante Legal……
Cedula de ciudadanía……

FORMATO N° 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____ (***Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del Representante Legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal proponente***) domiciliado en _____, identificado con _____ expedida en _____, quien obra en _____ (***1- Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio de su domicilio; 2- Nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del Consorcio o de la Unión Temporal respectiva***), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de Villamaría - Caldas, realizó el proceso de Mínima Cuantía SMC-____-202__, cuyo objeto es: "_____".

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del **MINICIPIO** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA-. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: **1)** no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del **MUNICIPIO** ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y **2)** no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **MUNICIPIO** durante el desarrollo del Contrato.
1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Invitación Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁ EL DOCUMENTO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA SINGULAR, LA PERSONA NATURAL O TODOS LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL. LOS SUSCRIBIENTES DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.